



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00123261- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 10 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación con carácter de suplente de personal docente;

Lo informado en el orden 15 por la Dirección General de Personal y en el orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 01/05/2025 y hasta el 31/07/2025:

– LISANDRO FRANCISCO SGRO-RUATA, DNI: 29.201.758 (Legajo 55350) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

- LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA, DNI: 39.935.666 (Legajo 58793) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

- ANDREA LACOMBE, DNI: 22.371.948 (Legajo 35855) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: con eje en Historia Sociocultural de América Latina (Cód. 318).

- PALOMA UAHIBA ARNOLDS, DNI: 39.935.550 en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado III: Construcción del Conocimiento

Social (Cód. 318).

ARTICULO 2.- El personal nombrado en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las personas mencionadas, a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af/jf